

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juéves 7 de mayo de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día : el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Milicias. Extramuros : Cazadores. = Hai consejo de guerra ordinario, en la real cárcel, para juzgar à los desertores del ejército enemigo Jorge Constant y Vidal Manuel, acusados de haber querido fugar de esta plaza para volver à los enemigos. Lo preside el Sr. teniente de rei = Se reconocerà por brigadier agregado al estado-mayor de esta plaza al de la real armada, y gobernador que fue de Peñíscola, D. Luis Antonio Florez, en virtud de real orden de 1.º del corriente.

IMPRESOS.

Diario de la Tarde del 4. — El general Espoz Mina escribió una carta, con fecha del 31 de enero, al marques del Palacio, expresándole su sentimiento de que le hubiese reemplazado el general Blake en el mando de Valencia; pues aunque no sospechaba espíritu torcido en aquel gefe, su suerte desgraciada, excesivo misterio, é inacción le hicieron temer lo que al fin sucedió. El Sr. Mina protesta reconocer por primera virtud militar la obediencia; pero si el gefe, dice, manda lo que no debe, por equivocación ó falta de conocimientos, atenderé al bien de la nación antes que á la materialidad de la orden.

Idem del 5. — La marquesa de la Conquista, descendiente del gran Pizarro, ha regalado la espada de este insigne caudillo, por muchos años conservada en su casa, al ilustre ingles D. Juan Downie, brigadier de los ejércitos españoles, y comandante de la Legion extremeña.

Diario mercantil del 6. — Hace una pintura de los pedantes, é inserta una lista de multas que continúan aplicándose al vestuario del ejército. Varios patriotas madrileños han abierto una suscripción para el regimiento de Madrid.

Conciso del 6. — El precio ordinario por el reemplazo de un conscripto frances, destinado á Italia ó al norte de Europa, son 6 ú 80 pesetas; pero si es para España se dexan pedir el duplo — La correspondencia entre Suchet y García Navarro, gobernador de Peñíscola, publicada en los periódicos franceses, es el eterno oprobio de aquel infame español.

NOTICIAS.

Viena 26 de marzo — La guarnición de esta capital ha salido para Galitzia: las guardias nacionales cubren con este motivo los

principales puestos. Se està formando un cuerpo de reserva en las inmediaciones de Kaschau, en Hungría, compuesto casi todo de regimientos húngaros. (*Courier.*)

Lisboa 25 de abril — El lord Wellington desde su cuartel general de Niza, con fecha de 16 del corriente, da parte al Excmo. Señor Pereira Forjaz de los últimos sucesos de Extremadura y Castilla hasta aquel día — Sabedor, dice, el mariscal Soult de la pérdida de Badajoz, se retirò el dia 9 de Villafranca, en donde habia reunido su ejército, con dirección à Andalucía. El general Cotton por orden mia fue picándole la retaguardia con su caballería, derrotando la francesa en Villagarcía la mañana del 11 (R. núm. 314). El enemigo evacuò el mismo dia à Llerena, y en seguida toda la Extremadura — Los franceses, que el dia 3 tuvieron alguna pérdida en un reconocimiento sobre Almeida (R. núm. 321) marcharon el 7 ácia Sabugal con el mariscal Marmont. El 8 un cuerpo enemigo de 2500 hombres se adelantò, entrando la tarde del 12 en Castellbranco; pero habiendo mandado al general Atten que repasase el Tajo, se retirò el enemigo el 14, después de haber cometido grandes excesos — Luego que supe la retirada del mariscal Soult de Villafranca me puse en movimiento con el ejército ácia Castilla." (*Gac. de Lisboa.*)

Idem 27 — Del norte de Portugal no se ha recibido noticia alguna de importancia — El dia 21 ya no habia ni un soldado fran-

ces en territorio nuestro. El 23 tenía lord Wellington su cuartel general en Sabugal.

(*Telegrafo portugues.*)

Idem 28 — El destacamento enemigo que por el valle del Mondego se dirigió à Celorico, no llegó à entrar en la villa, sino hizo alto en el cerro llamado *Puente del ladron*; bien fuese por recelo ó por otro motivo. Así que, los almacenes que se habían mandado inutilizar, no lo fueron: los vecinos habían abandonado el pueblo, que, como todos aquellos à donde extendieron su correría los vándalos, sufrió infinito. Ya han regresado casi todas las familias à sus hogares. Un hecho raro es no haber causado daño el enemigo en la fábrica de paños de Covilha, ni ménos haberse llevado ni una sola pieza. (*Gac. de Lisboa.*)

México 4 de enero.—El 4 de noviembre ancló en Acapulco, procedente del Callao y Guayaquil, la fragata *Reina de los Angeles*, conduciendo de dichos puertos 742 tercios de efectos de Europa, vino, aguardiente, arroz, harina, y otros artículos. Por este conducto hemos sabido los gloriosos sucesos del general Goyeneche hasta 3 de setiembre. (*Gac. de México.*)

Valencia de Alcántara 28 de abril.—El gobernador de Ciudad-Rodrigo avisa con fecha del 23 que la noche anterior habían empezado à retirarse los enemigos, desapareciendo enteramente de la vista de aquella plaza en la mañana del mismo día, (R. 319) siguiéndolos de cerca algunos caballos y tiradores españoles, que se habían ya apoderado de varios equipages y caballos rezagados, haciendo algunos prisioneros; y continuaban en molestar la retaguardia del humillado ejército de Marmont, que tan vergonzoso resultado ha tenido en su tentativa.—Asimismo, el general Abadía avisa con fecha del 10 que habiéndose reunido los enemigos con ánimo de penetrar en Asturias (R. núms. 297 y 302 *)

(*) *Hè aquí confirmado de oficio lo que en aquellos números diximos, y nos atraxo la siguiente reprimenda de nuestro urbanísimo favorecedor el Conciso (de 7 de abril), „ ¡ Buenas y gordas, Sr. Redactor! Estando Badajoz tan mal parado; pensarán volver à Asturias, eh? Estas noticias en conciencia debíais, hermano, haberlas puesto en la calle Ancha. ” No veia nuestro insigne, estratégico que su misma malandanza obligaba à los franceses à estos movimientos para distraer à sus enemigos del vasto plan que executaban. Mas como quiera, apenas hai dia en que con igual razon, y con igual estilo truhanesco, atrevido y petulante, no nos insulten esos gravísimos editores del Conciso, tentándonos cada momento à mostrar la ridiculez è impertinencia de sus objeciones; pero resistimos à esta tentacion (vehementísima sin duda) por no enfadar à nuestros lecto-*

hizo un movimiento la 1.^a division de nuestro ejército, atacándolos en Otero la madrugada del 6, batiéndolos, y persiguiéndolos hasta el puente de Canales, con muerte de algunos, y 64 heridos, los 5 oficiales. Al mismo tiempo se propuso nuestra division atacar à otra que estaba en Carrizo; pero antes se retiraron todos los enemigos à sus antiguas posiciones abandonando en Otero los equipages.

(*Gac. de Extremadura.*)

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 6.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos—Ningunos fuegos—De Chiclana à Puerto-real han pasado 19 carros y carretas con madera, forrage y efectos, y 27 infantes; y de Puerto-real al Puerto 4 carros de municiones con escolta de 10 infantes; y del Puerto à Sanlúcar 8—Está fondeado fuera del puerto 1 bergantin de guerra inglés.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 6. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Tapaná, en Virginia fr. amer. Mandaim con harina y frixoles: de Alexandria B. id. Cospocal, con harina: de Ayamonte, Huelva y Cartaya 15 bcos. cost. nac. con ganado, carbon, leña y verduras: de Ayamonte f. correo id. Soberano: con correspondencia.

CÓRTESES.

Dia 6 — Parte de Sanidad: el dia 4 fueron enterrados 7 cadáveres.

Se leyó y mandó agregar à las actas el voto del Señor Llaneras, que traxo reformado, conforme à lo resuelto ayer.

Se publicó la licencia que en sesion secreta se concedió al Señor Alcocer para restituirse à su país.

A propuesta de la junta suprema de Censura fue nombrado vocal eclesiástico de la provincial de Cuba el canónigo de la catedral de la Habana Don Julian del Barrio.

Se mandó pasar à la comision de Guerra la lista de las gracias y empleos que la Regencia había concedido por la secretaria de aquel ramo en los meses de diciembre y enero últimos.

Hizo el Señor Capmany, à consecuencia de lo que indicó ayer, una exposicion, en que manifestando su opinion contraria à lo resuelto antes de ayer acerca de la permanencia del Congreso hasta la reunion de las Cortes ordinarias, pedía que se llevase à efecto el artículo de la Constitución en que se manda el establecimiento de la diputacion permanente, y que se insertase en el diario de Cortes su exposicion. Opúsose el Señor Llanera, opinando que no había lugar à deliberar sobre la propuesta del Señor Capmany, versando sobre asunto ya resuelto. El Señor conde de Toreno instó en que se deliberase sobre ella, para patentizar los crasos erro-

res con asunto tan estéril, convirtiendo nuestro periódico en un papel de controversias. Entiéndalo también el Diario mercantil con sus poetas titulares; y disimúlesenos este leve desahogo.

res en que incurria su autor en el preámbulo; pues sentando que se trababa y entorpecía al gobierno con la permanencia de las Cortes, se demostraría hasta la evidencia que separados los poderes, como lo estaban, lejos de entorpecer ó retardar las operaciones del gobierno contribuía á que fuesen mas expeditas y con mas apoyo. Hablaron todavia varios Señores diputados; y últimamente se declaró que no habia lugar á deliberar sobre este asunto, y que se devolviese su exposicion al Señor Capmany, quien habiendo preguntado al Señor presidente si podría hacer de ella el uso que tuviese por conveniente, le contestò este que todo ciudadano tenia derecho para imprimir cuanto quisiese con la responsabilidad que prescriben las leyes.

Se aprobò el dictámen de la comision de Justicia mandando devolver al corregidor de Ponferrada un despacho librado contra el Señor Valcárcel y Peña, para que se arreglase al artículo 128 de la Constitución.

Se pasó á la comision de Constitución un escrito del Señor de los Reyes, diputado por Manila, quien fundándose en la distancia y situacion geográfica de las Islas Filipinas, proponia un medio de simplificar con respecto á aquel pais las operaciones para el establecimiento de las diputaciones provinciales.

Continuò la discusion pendiente; y el Señor Gordillo hizo un larguísimo discurso, dirigido á probar que la reunion de Cortes ordinarias debia verificarse el año de 1813. Refutóle el Señor Mendiola, manifestando la necesidad y conveniencia de que se disfrutase al año de 1814. El Señor Alcocer fue del dictámen del Señor Gordillo. De distinto modo opinò el Señor conde de Toreno. Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion, (que á propuesta del Señor Ostolaza, fue nominal) el dictámen de la comision de Constitución que establecia que la convocacion de Cortes ordinarias fuese para el 1.º de octubre de 1813, y fue aprobado por 76 votos contra 74, despues de una acalorada discusion, en que se resolvió por la negativa sobre si debia votar el Señor Salazar y algun otro diputado que entraron al tiempo de publicarse la votacion.

Con este incidente hizo el Señor Argüelles proposicion de que ántes de procederse á votar sobre asunto alguno, se declarase la fórmula que se habia de usar para publicarse en adelante las votaciones. Admitida á discusion, señaló para ella el Señor presidente la primera hora de la sesion de pasado mañana, por no haberla mañana, segun lo acordado; y levantò la de este dia.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: El solícito y escrupuloso autor del folleto titulado (sin duda por antífrasis) *La verdad triunfante*, que V. redacta en el número 324 de su periódico, hace un insulto atroz á la religiosísima nacion española, á sus dignos prelados, y á la religion misma, sentando, entre otros desatinos, que si llegase á faltar la inquisicion faltaria la fe de España.

Parece que este buen hombre ignora, ó juzga ignoramos, que así como la fiebre amarilla no invadió nuestra península hasta el año de 1800, tampoco aquel abrasador tribunal de los verdes, nació en Italia en el 1200 de la era vulgar (es decir, en medio de las tinieblas góticas, del feudalismo, de la monacomania, y de la predominacion ultramontana), ni se difundió por todas las provincias

españolas hasta mediados del siglo xv, sin lograr con todo eso establecerse en el reino de Portugal hasta despues de otro siglo: esto es, transcurridos ya mil años de estar solemnemente reconocida y sinceramente practicada en la vasta extension de nuestra antigua monarquia la religion católica, apostólica, romana, como la única verdadera y propia del Estado. Si, pues, por tan largo espacio de siglos pudo existir y existió en España firmísimo, y todavia mas acatado que en los tiempos subsecuentes, el indestructible edificio de la iglesia católica, sin necesitar, en ninguno de tantos peligrosos vaivenes del tiempo, el miserable puntal de la inquisicion, ¿cómo se atreve ese imprudente zelador y poco zeloso patriota á irrogar tamaña injuria á la nacion entera?

¿Y cuándo tiene tal osadia? Cuando tan heroicamente defiende esta, no solo su libertad y rei, sino tambien su creencia y culto: cuando, por medio de sus representantes, absolutamente acordes en esta parte, le ha proclamado y jurado como base fundamental de la sabia Constitución que en adelante habrá de regirla!.... ¿Piensa el temerario que en tales circunstancias, y despues de tanta seguridad y tan calificadas pruebas, los españoles no serán católicos, sino los forzará á serlo el servil y poco pio temor de un invisible puñado de gentes, por lo comun poco ilustradas, acaso mas cuidadosas de sus intereses que de los de la religion que vociferan, y tal vez dispuestos á doblegarse á la mas leve insinuacion, á los designios ménos edificantes de favoritos corrompidos é irreligiosos? ¿Qué influxo pudo tener el miedo á semejantes personas sobre los inviolables diputados del Congreso nacional en la formacion del enunciado artículo, sancionado por aclamacion unánime? ¿Se temia entonces, se recelaba siquiera la resurreccion de los esbirros inquisitoriales? Pero aun en el mayor auge y poderio de estos ¿qué aprecio les hacian, mejor diré, cuánto no los despreciaban (á lo ménos en su interior, que es el asiento de la virtud y la fe) los sujetos ilustradamente religiosos, como debe procurarse lo sean todos los españoles? Y los que no quisieran serlo de veras (que no lo creó de ningún honrado patriota) ¿serán por arte de la inquisicion mas que unos viles hipócritas, unos perversos y peligrosos ciudadanos? Mas los que teman perder este glorioso título ¿procederán ménos cautos, porque en vez del tenebroso, equívoco y desacreditado fallo de aquel tribunal lúbrido, producto del despotismo y de la ignorancia, queden sujetos al juicio público de autoridades constitucionales, por lo mismo mas respetadas, y apenas tanto mas temibles y saludables, cuanto mas claras y justas? Despues de tantos y tan soñados abusos cometidos por sus ministros contra varones eminentes en virtud y letras, ¿no habia llegado en los pueblos cultos á ser ya una especie de timbre y executoria el verse un hombre no vulgar perseguido por los inquisidores? ¿Y se consolara con el mismo desquite, y aun atractivo, el culpable que, una vez publicada y obedecida la Constitución española, no resolviéndose á dextrar el territorio de la monarquia, ó á sofocar en su pecho cualquier sentimiento anti-católico que á sabiendas abrigue, fuese en lo sucesivo, á consecuencia de su divulgacion y defensa pertinaz, condenado segun la lei á sufrir los merecidos castigos, que habrán de imponerle jueces no sospechosos de parcialidad ó ignorancia? ¡Ah! entonces, entonces si que hasta los mismos sectarios de iguales errores no podrán dexar de confesar la justicia de las mas severas sentencias, y de abominar en el reo por lo ménos el perjurio que cometiera, jurando lo que no pensaba

cumplir, ó no cumpliendo lo que voluntariamente juró.

Ahora bien, (sin que esto se dirija á persona determinada, ántes conviniendo en que no pecas estarán exentas de las faltas que suelen atribuirseles) ¿hai hombre sensato que desconozca cuánto ménos derecho tienen á nuestro respeto y deferencia el modo de obrar y el género de carrera política de los que ejercen como oficio la inquisición, señaladamente en las provincias distantes; que aquel que se merecen, y sin duda obtendrían, el método constitucional y el juzgado verdaderamente evangélico, que *Natanael Jomtov*, y los que discurrimos como él, deseamos que se establezca? ó mas bien *restablezca*, porque es el primitivo de la España católica y lo fue de toda la iglesia en sus mejores siglos. Porque ¿á que se reduce todo, sino á reponer á los sucesores de los apóstoles, á los obispos que Nuestro Señor Jesu-Cristo destinó para apacentar á su grei con la doctrina sana, en el libre ejercicio de sus augustas funciones, dexando á la potestad secular expeditos sus indisputables derechos y facultades, á fin de que esta con penas temporales, y aquellos con las espirituales censuras, repriman de comun acuerdo; pero con la debida distinción, y bajo las respectivas formas y trámites legales, á cuantos incurran en delitos contra la fe, no ménos preciosa para el Estado, que necesaria en la Iglesia? — *Pero quien sabe....* — ¡Oh! me lleno de indignación y horror cuando considero que todavía hai españoles tan ignorantes ó maliciosos, que por sostener las mas absurdas y perniciosas instituciones de los siglos de la barbarie, se atreven, socolor de piedad y celo, á vilipendiar tan escandalosamente á los respetables prelados de España, dando por perdido el incorruptible depósito de la fe, desde que vuelva á sus sagradas manos pastorales, y salga de las.... de....!!!

¿Es posible, Señor Redactor, que estos fanáticos no adviertan que de este modo insultan al mismo Cristo? Si los inquisidores son los únicos á propósito ó los mas adecuados para la conservación de su religion sacrosanta, ¿por qué en vez del apostolado no instituyó el Salvador ni sus discípulos la *Inquisición general*? ¿por qué el Espíritu-Santo en lugar de poner obispos para el régimen de su esposa la Iglesia, como testifican las Escrituras, no creó unos cuantos *consejeros*, *comisarios* y *calificadores del Santo-oficio*? ¿Por ventura, poseen estos mas caudal de doctrina, elocuencia y virtudes, que un San Clemente Alexandrino, un San Irineo, un San Atanasio, un San Hilario, un San Basilio y un San Agustín? Los enemigos del catolicismo que hoy pueden levantarse (y que aquellos se imaginan ver) no digo ya en España, en los mas corrompidos pueblos del mundo, ¿serán mas astutos, malignos y formidables que un Porfirio, un Marcion, un Arrio, un Eunomio y un Pelagio? ¿La Iglesia de Dios ha empeorado de causa, ó se han enmohecido sus antiguas triunfantes armas? ¿Faltarle nunca aquella asistencia del Cielo, á la cual ha debido (especialmente en España) y deberá siempre su conservación y firmeza?

Pero ¿adonde voi con estas reconvenciones, olvidándome que las hago á locos con quienes *non verbis, sed verberibus agendum est*, como decia un célebre prelado español? Ellos desconocen, ó niegan descaradamente, los mas evidentes principios del derecho y de la política, y aun las verdades elementales de la teología y los cánones; y creídos, ó empeñados en hacer, creer que las miras de su ambi-

ción y los intereses de su egoismo son designios y causa predilecta del Omnipotente, apenas se les toca á la ropa ó á la bolsa, se revisten de la máscara y estola de la religion, y parapetados con tan venerable nombre gritan: *aquí de Dios, al herege, al impio*: á manera de aquellos furiosos (por no decir otra cosa, y salva siempre la comparanza) que, cuando se intenta sacarlos de las iglesias donde se han guarecido, llaman á boca llena *sacrilegos* á los que van á impedirles que con sus mañas dañinas profanen y deshoren la casa de Dios.... No lo digo absolutamente por el autor del papel que ha motivado esta carta, sea quien fuere: otros mas temerarios, petulantes y subversivos se han esparcido impunemente, so-capa de religion y piedad. Cada uno de sus padres puede apropiarse aquellas expresiones mías que mejor le cuadraren, sin perjuicio de lo que á su tiempo, y Dios mediante, escribiré mas individual y extensamente sobre tantos abortos del fanatismo, explicándome con toda la libertad cristiana que demanda un abuso tan repetido y tan perjudicial, no ménos á la reverencia y decoro del catolicismo que á la tranquilidad y defensa del Estado.

Entretanto sírvase V., Señor Redactor, decir al consabido autor y comparsa, que *tarde piace* para sus fines; pues ya está, no solo la gente culta, sino tambien la masa general del pueblo, tan desencañada de sus asparientos, troca-tintas y titeretadas de ellos, que al paso que cada dia ama y venera mas la fe y laudables costumbres de sus mayores, (entiéndase bien, de los españoles templados á la primitiva española) al mismo desprecia y abomina las raterías é imposturas de los hipócritas y los fanáticos, que han cundido de cuatro siglos acá. Resultando en vista de todo, que cuanto mas se empeñen los tales *Señorías y Reverencias* (porque en la viña hai de todo) en levantar los derrumbados hornos de la tiznada *Policia sacro-profana*, arruinando para ello el honor de los españoles, los derechos de sus obispos, y el espíritu del evangelio, que es todo luz, caridad y justicia, tanto mas seguros y libres estaremos los *católicos constitucionales* del riesgo de que, resucitando rabiosa la hidra de aquel tribunal polimorfo, destruya la nueva Constitución de la monarquía española, como, mui luego de hallarse abrigado en el seno de esta, devoró los inestimables fueros y libertad de Aragon, y con ellos y ella los últimos restos del carácter, elevación, prosperidad y gloria de nuestros heroicos padres. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 4 de mayo de 1812. — Teodosio Philopatro.

CALLE ANCHA.

Empieza á introducirse en las escuelas de primeras letras de esta ciudad, con mui excelente consejo, el estudio de la *Constitucion*, como libro elemental que aprenderán los niños, y en él sus obligaciones políticas y los derechos de que gozarán.

TEATRO

La dama duende, (comedia en 3 actos.) — *Un intermedio de música—Bolerás*, (por la Sra. Valdes y el Sr. Garcia Franco.) — *Poner la escala para otro*, (sainete.) — A las 8.